

Sepan como queda convenido entre la comision de reedificacion de este Teatro de una parte y D. Fran.^{co} Maura de otra lo siguiente.

1.^o La comision de reedificacion encarga al Sr. Maura la construccion de todos los aparatos para el alumbrado de la platea y proscenio bajo las condiciones que mas abajo se expresaran.

2.^o Los aparatos consisten en 19 brazos de cinco luces cada uno para los antepedros de anfiteatro y piso segundo de palcos.

En 9 brazos de cuatro luces para el antepedro de palcos y galeria del tercer piso.

En 19 brazos de tres luces para los antepedros de las galerias delos pios cuarto y quinto.

En 4 grupos de diez y seis luces cada uno para colocar sobre los candelabros de proscenio.

En 2 brazos de tres luces cada uno para el palco Real.

Se anaden dos quinqués de nueve luces entre brazos cada uno que deberan colgarse en las pueras de ante salon de decan.

3.^o Todo estos aparatos se sujetaran a los dibujos que se han puesto de manifiesto, seran

de bronce dorado al fino y las anadiduras se harán por medio de bronce tito aparatos deberán tener elegancia, solidez, perfección y buen gusto.

4.^o Los 49 brazos anteriormente expuestos que deberán colocarse en los antepechos de los palios o de las galerías, llevarán globo de cristal superfino en forma de tulipa para cada medio. Los cuatro grupos que rematarán los candelabros de proscenios llevarán bujías en quince mecheros, y tulipa de cristal fino en el del centro que forma remate. Los dos quingues de nueve mecheros cada uno llevarán bujías que colocarán en el techo de las dos quieras de anteson de decaños.

5.^o Todos los brazos vendrán provistos de un correspondiente placa para afianzarlos, cual placa no podrá exceder de 15. centímetros de diámetro, y los cuatro grupos de bujías para el proscenio vendrán dispuestas de modo que puedan afianzarse con seguridad en los candelabros.

6.^o Todo este trabajo deberá quedar concluido y en disposición de colocarse por todo el día 10 del próximo mes de febrero del año 1862.

7.^o Para los 35 aparatos de luz que son objeto

de este convenio se abonaran a D. Juan.
Vasquez cuarenta y ocho mil reales con
que le seran entregados en dos plazos
proxiamente iguales a juicio del ar-
quitecto director diendole prevenido que
el segundo plazo no se abonara hasta
quedar recibidos por el arquitecto Direc-
tor y comtas como V. S. las condiciones de
contrata.

Y para que conste se firma el pre-
sente convenio en Barcelona a los veinte
y cinco dias del mes de Noviembre de mil
ochocientos veintaycuero.

Jose Man. Lopez Agui



Joaq. V. de Sedrabes,
secretario.



Intervine

Jose M. Montes

Juan de P. Vasquez

GRAN TEATRO DEL LICEO

55

S. M. D. ISABEL II.

Dirección Facultativa

Remito a' esa Comision
la correspondencia original
que ha mediado entre los
Sres Pawel de Paris, Or-
darpab representante de
una casa Memanay y
Fran.^{co} Mauras vecinos de esta
Ciudad a' la que acompaño
dibujos de los aparatos de
que se trata.

Por estas cartas se ve
ne en conocimiento de los
precios que unos y otros han
pedido para los aparatos
de luz, sujetandose a' los
mismos dibujos, cuales apa-
ratos se destinan a' la Plaza
y a' las entradas al teatro
de descuento

Sr Pawel pide 9531 Fran-
cos incluidas las tintipias
precio de fabricas, el Sr
Ordaz pide 11,656 fran-
cos fuertes los Aparatos
en Marsella y el Sr Yau-
ra se compromete a con-
struirlos y entregarlos en este
Puerto por la cantidad de
18,000 reales con lo que son
aproximadamente 12631
francos.

No hay duda que es la
mas ventajosa la proposi-
cion del Sr Yaura puer-
to que los Aparatos del Sr
Pawel nos vendieran a
resultar pagados transper-
tes los gastos y la entrada

sobre 13,513 francos, y
los del Sr. Andarpat
23,126 francos de consiguien
te me hallo en el caso
de pedir a esa Comision
que admita la proposicion
del Sr. General

Dios sea a' O. m. D. I.
Pama 23 Nov. de 1861

Jose J. Montiel

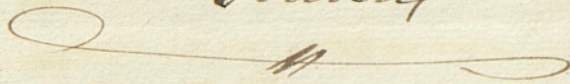
Señor Presid. de la Comision de Verificacion

Recepción de los efectos de las haciendas de San Juan de los Rios y San Juan de los Baños

Cuentas		Cuentas		Cuentas	
Debitos	Creditos	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos
1000	2527	100	100	100	100
200	1197	100	100	100	100
100	2527	100	100	100	100
100	280	110	245	100	100
100	280	100	110	100	100
100	100	100	100	100	100
1000	1218				

Aparatos de buro para la

Platas



Faint, illegible handwritten text and numbers, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Relaciones de los Aparatos de luz para las Placas
y sus precios en Paris segun M.^r Pauvel

Aparatos			Precios			
Num. ^o	Clase	Cuentas de Cada Uno	De cada uno en francos		Por Totales en Francos	
			Dorados	Enmascarados	Dorados	Enmascarados
19	bravos	5	133	100	2527	1900
9	idem	4	133	100	1197	900
19	idem	3	133	100	2527	1900
4	grupos	16	215	170	980	680
2	bravos	3	115	85	230	170
2	Quinqués	9	350	250	400	500
					8161	6050

Aparatos ----- 8161 francos
 Culebras ----- 270 francos
 Valor de Compra ----- 9131 francos
 Derechos 25 por % ----- 2283 francos
 Gastos 15 por % ----- 1369 francos
 ----- 12783 francos
 Carreteras 8 por % ----- 730 1/2 francos
 Son totales en esta Ciudad ----- 13513 1/2 francos

Barcelona 23 Nov. de 1861

José D. Miquel

Relacion de los Aparatos de lujo para la Platea y sus precios en Marcella segun D. Ramon Ordaz y sus

Aparatos			Precios			
Numeros	Clases	Luzes de Cada uno	De cada uno en francos		Por total en francos	
			Dorados	Pamirados	Dorados	Pamirados
19	bravos	5	258	215	4908	4085
9	deus	1	240	200	2160	1800
19	deus	3	211 ²⁶	180	4016	3420
4	grupos	16	504	420	2016	1680
2	bravos	3	182	152	364	306
					13,456	11289
2	Quinquas	9	por aproximacion		1200	
			Sumando francos		14656	

Aparatos ----- 14656 francos
 Globos o tubijas ----- 970 "
 Valor en compra ----- 15626 francos
 Derechos 25 por % ----- 3906 5 "
 Gastos 12 por % ----- 2343 9 "
 Carreteras 8 por % ----- 1250 08
 Son total en esta ciudad ----- 23,126 48 francos